

Pliego de Condiciones Administrativas.

Corrección de errores apartado 10.1.2 Otros establecimientos:

Por error, en la versión publicada del Pliego de Condiciones Administrativas, se omite el factor de cálculo determinado por el número de unidades de terminales desasistidos ofertados. Dado que este factor es imprescindible para valorar en su justa medida las ofertas recibidas, se informa a los licitantes que el literal queda modificado en los términos indicados a continuación, donde son resaltadas las correcciones realizadas:

10.1.2.1. Porcentaje de comisión a abonar por EMTUSA (hasta 10 puntos)

Las ofertas **que pongan a disposición de EMTUSA el máximo de unidades de TPV desasistidos requeridos** se valorarán según el baremo expresado en la siguiente tabla:

% Comisión Total	Puntuación
1,00%	10,00
2,00%	7,50
3,00%	2,50
4,00%	1,00

Las ofertas que propongan valores intermedios de comisión a los indicados, **o bien pongan a disposición de EMTUSA un menor número de TPV desasistidos que el máximo requerido** serán valoradas de forma proporcional, teniendo en cuenta el intervalo representado por las comisiones inmediatamente superior e inferior a la ofertada, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = ((Pe - Pd) \times (Ce - CO) \times 100) + Pd) \times (Ud / 10)$$

Dónde:

Pd: Puntuación por defecto más cercana a comisión ofertada

Pe: Puntuación por exceso más cercana a comisión ofertada

CO: Comisión Ofertada

Ce = Comisión por exceso más cercana a la ofertada

Ud = Número de terminales desasistidos ofertados

10.1.2.2. Importe de comisión por puesta en circulación de nuevas tarjetas Bonobús. (hasta 3 puntos)

El importe de comisión exigido a EMTUSA por la puesta en circulación de nuevas tarjetas Bonobús en terminales desasistidos se valorará según el baremo expresado en la siguiente tabla.

Importe por unidad (centieuros)	Puntuación
0	3,00
10	2,00
20	1,00

Las ofertas que propongan comisiones intermedias a las indicadas, o bien pongan a disposición de EMTUSA un menor número de TPV desasistidos que el máximo requerido, serán puntuadas de forma proporcional, tal y como se expresa en la siguiente fórmula:

$$Puntuación = (3 - (CO / 10)) \times (Ud / 10)$$

Dónde:

CO: Importe de Comisión Ofertada

Ud = Número de terminales desasistidos ofertados